



INVITACIÓN PÚBLICA TELEISLAS No. 005 DE 2016

**PROYECTO:
"FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE TELEISLAS 2016"**

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN "

**San Andrés Islas, Colombia
Septiembre de 2016**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta licitación.
5. El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
6. TELEISLAS en el momento del pago aplicará las retenciones a que haya lugar.
7. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Siga las instrucciones que en estos pliegos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA.
 - Como tomador, que figure su razón social completa. Incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - EL OBJETO y EL NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las dos (2) copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente licitación o concurso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
10. Verifique que la información indicada en los formatos anexos durante su diligenciamiento, se encuentre debidamente certificada o sustentada de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.
11. **DILIGENCIE CON EXACTITUD Y SIN MODIFICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL CUADRO DE CANTIDADES.**
12. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ninguna conversación con el personal de TELEISLAS, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
13. El proponente por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, TELEISLAS podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



cumplir un factor excluyente.

15. Los proponentes deberán tener en cuenta para la ejecución de los productos, objeto de la presente Licitación, lo contenido en la Ley 47 de 1993, Ley 915 de 2004, El Decreto Ley 2762 de 1991 y demás decretos reglamentarios de Circulación y Residencia en el Departamento Archipiélago.

Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento, deberá ser dirigida a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA., en las Oficinas de la Gerencia, ubicada en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, el martes 18 de octubre en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.



**CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO
TECNOLÓGICO DE TELEISLAS 2016**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Invitación Pública. Se publicará en la página web de la entidad.	23 de Septiembre 2016	Jurídica y Gerencia
Publicación de 26 avisos en espacios televisivos en franja AAA del canal regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto y cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos en la página web de la entidad.	26 – 28 de septiembre de 2016	Producción, Programación y Gerencia
Publicación de los términos del proceso de Invitación Publica en la página web de la entidad.	Del 28 de Septiembre al 03 de Octubre de 2016	Planeación, Sistemas y Gerencia,
Presentación de requerimientos escritos o por medio electrónicos, u observaciones, aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Invitación pública.	Del 28 de Septiembre al 04 de Octubre de 2016	Sede Administrativa del Canal ubicado en Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, Veedurías, etc.	07 de Octubre de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad, y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Jurídica, Producción y Gerencia
Publicación del texto final de los términos del proceso de Invitación Pública.	Del 10 de Octubre DE 2016	Gerente, Jurídica Y Planeación.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Invitación Pública.	Del 11 al 13 de Septiembre de 2016	Sede Administrativa del Canal ubicado en Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; ó en el correo electrónico: info@teleislas.com.co

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, Veedurías, etc.	14 de Octubre de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad, y se enviarán al correo electrónico del remitente. Gerencia y Planeación.
Entrega de propuestas de proponentes	18 de octubre de 2016 De 8:00 Am 12:00 M De 02:00 Pm- 6:00 Pm	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones	Octubre 20 y 21 de 2016 6:00 P.M.	Página web de la entidad. Cartelera Institucional Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones	Octubre 24 de 2016 a las 6:00 P.M.	Página web de la entidad. Cartelera Institucional Planeación
Adjudicación del contrato	Octubre 26 de 2016	Gerencia
Término para la suscripción del contrato	Octubre 26 al 27 de 2016	Entidad y adjudicatario
Término para la legalización del contrato	27 al 28 de octubre de 2016	Contratista

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS GENERALES

TELEISLAS, en cumplimiento de su objeto social, está interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de compra-venta de equipos técnicos, para lo cual ha dado inicio a un proceso de selección que se regirá y orientará por las reglas establecidas en el presente documento.

NATURALEZA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



TELEISLAS es una empresa Industrial y Comercial del Estado entre entidades públicas, del orden Departamental, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, hoy, Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante escritura No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, escritura pública No 0160 de febrero 14 de 2014, y escritura No 0593 de julio 3 de 2015, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Isla.

TELEISLAS tiene por objeto la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados, y se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 335 de 1996 y los Decretos-Leyes 1050 y 3130 de 1968, 1320 de 1976, 1222 de 1985 y 680 de 2001 y demás que la reformen o sustituyan las contenidas en los estatutos sociales y estatutos internos y el Código de Comercio.

Vale precisar que la Ley 182 de 1995 establece un régimen jurídico de contratación especial para los canales regionales en materia de producción, programación y en general de sus actividades comerciales, el cual se rige por las normas del Derecho Privado. En este orden de ideas, corresponde a esta Entidad el diseño de la programación en atención a los fines señalados en la ley, a su misión estratégica y a los objetivos atribuidos a los operadores regionales de televisión.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la Televisión Pública Regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que EL ARTICULO 14 de la ley 1150 del 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93, y al artículo 63 del Decreto 1510, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en materia de Producción de Programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que el Capítulo II del Título III de la ley 1507 de 2012, creo el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los contenidos, en adelante FONTV y establece su objeto así como los lineamientos para la destinación de los recursos, reglamentada mediante Resolución ANTV No. 0292 de 2013, modificada por Resolución ANTV No 0969 de 2013, estableciéndolo entre otros, los procedimientos para la asignación y ejecución de sus recursos



Según el Artículo No 06 de la Resolución 0292 de 2013 de la Autoridad Nacional de Televisión, los recursos administrados por este organismo pueden financiar los siguientes rubros: 1) Infraestructura Técnica, 2) Producción de programas.

3) Capacitación de personal técnico, de producción y artística, 4) Adquisición de derechos de emisión, 5) Investigación de temas directamente relacionados con televisión pública.

Que la Junta Nacional de Televisión en sesión del 23 de diciembre de 2015, según consta en el Acta No 168, aprobó la financiación A TELEISLAS del Plan de Inversión 2016 hasta en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.165.518.292), para ejecutarse y emitirse hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante resolución No 0012 de enero 06 de 2016 se aprobó el Plan de Inversión a TELEISLAS, de manera parcial. Que al plan le fueron adicionados recursos mediante resoluciones No 0448 de marzo 23, No 1173 de julio 05 de 2016 y 1428 del 16 de Agosto de 2106, respectivamente, por valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.402.750.343).

Que dentro del Plan de Fortalecimiento se aprobaron recursos por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$994.984.080)**, para la adquisición de equipos para el fortalecimiento Técnico y tecnología del canal.

Que TELEISLAS estructuró el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, cuyo propósito es la renovación tecnológica de las áreas de producción de contenidos, complementar las demandas faltantes en el área de emisión y actualización de inversiones en la transmisión. proyectando consolidar el flujo de trabajo en formato Alta Definición HD, con el fin de estar a la vanguardia de las exigencias TDT y poder ser competitivos en mercados nacionales e internacionales, así como complementar equipos en el master de producción y equipos de transmisión de la señal interior y fuera del departamento.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que la presente Invitación Pública, se regirá por la normatividad vigente de la ley 182 de 1995, disposiciones de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, y en especial se rige por el Acuerdo 006 de 2015, por medio del cual se define la contratación de esta entidad.

Que el Canal Regional TELEISLAS Ltda., requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en suministro, instalación y puesta en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



funcionamiento de equipos de emisión y producción en formato Alta Deficiencia (HD) compatibles con la tecnología actual de la entidad y cuyas especificaciones técnicas mínimas estarán plasmadas en los términos de referencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La invitación tiene como objeto la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización de emisión y un sistema de producción de programas de televisión en alta definición (HD) incluido en el Plan de Inversión TELEISLAS 2016 por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$994.984.080)MCTE**, cuya descripción está contenida en el presente documento.

La descripción de los productos se relaciona a continuación:

1. INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION Y ESTUDIO		
ITEM	CAN T.	DESCRIPCIÓN/REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN
1.1 SERVIDOR DE VIDEO Y PLAY OUT		
1.1.1	1	<p>Dos (02) canales bidireccionales configurables como Play-out e ingesta (recorder) en H.264, 4:2:2-29,97fp, 48.0 KHz a 24-bit Capacidad de ingestar programas en vivo con formato HD/SD, debe permitir la creación de un playlist dinámico y la grabación en múltiples formatos sin necesidad de unificación de Codec, conversión Up/Down mientras realiza el play out en tiempo real, tener la capacidad de transferencias de archivos FTP y de reconfigurarse sin necesidad de reiniciar.</p> <p>Debe soportar multiformato de archivo de difusión relevantes en broadcast codec (Avid DNxHD, Apple ProRes, MPEG-2, H.264, Panasonic DVCPROHD, AVC-INTRA 100, Sony XDCAM HD, QuickTime, , MP4 etc.) y contenedores MXF (OP-1a, OP-Atom), MOV, MP4, AVI, GXF, Mpeg etc.) al igual que permita la incorporación de nuevos formatos a futuro.</p> <p>Almacenamiento de 100 horas mínimo en full HD 1920 x 1080 , Prores, 4:2:2, 29,97fp; samplerate de 48.0 KHz con 24-bit con capacidad a expandir a futuro</p> <p>Software y licencia de gestión remota para cuatro (4) clientes mínimo.</p> <p>Garantizar la compatibilidad de integración con el sistema de almacenamiento online y sistema de catalogación MAM/ARCHIVO VNSHARER SERVER/ VSNSPIDER existente en el Canal.</p> <p>Arquitectura de sistema abierto que permite la fácil integración en entornos broadcast.</p>



		Debe de tener proteccion en Raid 5 o 6, fuente redundante , interface 1Gbit/s Ethernet , puerto control GPI, Time code, AES/EDU, Analog audio, Ref. in, Entrada de referencia trilevel&BB, Salida de referencia, interface VDCCP(Video Disk Control Protocol) independiente para cada canal por medio de RS422, networkcard to communicatewiththe server at least 100 Mbit.
		Monitor LCD 21"para montar en rack con accesorios (mouse & teclado) para su operar
1.2 SISTEMA DE CAPTURA DE VIDEO SD/HD		
Caadena de camara debe ser compatible con las existentes actualmente en estudio		
CUERPO DE CAMARA		
1.2.1	2	Pickup device 2/3" - 3CCD o MOS sensor
		Optical or spectrum Systems F1.4 prisma
		Efective picture elements pixels 1920(H) X 1080(V)
		Signal to Noise Ratio 60dB o mejor
		Horizontal resolution 1000 TV lines o mejor
		14 bits o mejor Analog-to-digital converters
		Profundidad de modulacion (27,5MHz) superior al 50%
		Intercom 5-pin XLRFemale
		viewfinder de 2" B/W
		viewfinder HD de estudio a color de 7" o mayor
		Adaptador triax de camara
		Adaptador para tripode o pedestal (Quick realeaseplate)
		Doble Ear Head Set/Mic 5-Pin XLR Male
		Maleta de transporte rigida o duro
LENTES HD		
1.2.2	2	Bayonet type Telephoto 2/3" ENG lens with ergonomic digital servo, Quick Zoom and inner focus. XA20x8.5BRM
		Control manual de zoom y focus
UNIDAD DE CONTROL Y TRIAXSYSTEM		
1.2.3	2	Base EstacionTriax o CCU con salidas HD-SDI, Analogo, RGB, Prompter, Return, monitor (PIX), Genlockreference, Comunication (intercom, tally, PGM D-Sub 25 Pin Female), forma de onda.
		Unidad de Control remoto simple dial (knob) type
		Cable triax de 100 Mtrs con conector que se adptan la



TRIPODES		
1.2.4	2	Capacidad de carga de 45 lbs mínimo
		Cabeza fluida.
		Pan y tilt ajustable
		Doble maneral
		Groundspeander
		Maleta de transporte buro
DOLLY		
1.2.5	2	Dolly para tripode propuesto
1.3 SISTEMA DE MESCLA DE VIDEO SWITCHER HD		
1.3.1	1	Doce (12) botones de operación directa o mejor de 2ME
		Dies y seis (16) entradas HD/SD-SDI o mejor, Cuatro (4) salidas HD/SD-SDI, un (1) HMDI& cuatro(4) Aux programable o mejor
		Cuatro (4) salidas HD/SD-SDI mínimo y (4) Aux programable o mejor
		Multi-definición que soporte los video formatos: 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/23.976PsF, 1080/24PsF, 1080/59.94P, 720/59.94p, 720/50p Full 10-Bit de procesamiento HD y SD. 4:3 y 16:9 seleccionables.
		ExternalKeyers/DSK con efectos 2D o mejor
		Multiviewer con variedad de splitviewer con título, tally& audio level meter display
		Framesyncronicer en todas las entradas que permitan store still
		Bus auxiliar de control técnico
		Tally/GPIOport, Entrada de referencia trilevel&BB, puerto LAN Eth. Salida de referencia
Fuente de poder redundante para consola y electrónicaCCU		
1.4 SISTEMA DE SONIDO		
CONSOLA DE SONIDO DIGITAL		
1.4.1	1	24 analog XLR/TRS combo mic/line inputs + 2 analog RCA pin stereo line inputs incorporadas en chasis, 25 motor faders (24 channels + 1 master), 16 Analog XLR Outputs, 20 Aux (8 mono + 6 stereo) + Stereo + Sub buses, Per-Channel EQ /Comp & 8 FX Processors, Recallable D-PRE Microphone Preamps, Expandable Up to 48 Input Channels, 34x34 Recording to Computer via USB 2.0, Phantom power +48 en entradas.
		Audio Interface Card.
1.5 MICROFONERIA		
MICROFONO INALAMBRICO DE SOLAPA (LAVALIER)		
1.5.1	6	Bodypack transmitter with RF Output Power 100 mW o mejor. Signal-to-Noise Ratio \geq 120 dBA (@ 1mV peak deviation)



		Receptor y accesorios para montaje en rack, Connector XLR-3 + 1/4" Phone (6.3mm) jack x4 , PowerSupply 100 to 240 VAC, 50/60Hz, Lavaliermic& clip
1.5.2	5	CardiodcondenserlavalierMic ME-4 & clip para para sistema Sennheiser existente
MICROFONOINALAMBRICO DE MANO		
1.5.3	3	Bodypack transmitter with RF Output Power 100 mW o mejor. Signal-to-Noise Ratio ≥ 120 dBA (@ 1mV peak deviation) Receptor y accesorios para montaje en rack, Connector XLR-3 + 1/4" Phone (6.3mm) jack x4 , PowerSupply 100 to 240 VAC, 50/60Hz,
MICROFONOALAMBRICO MANO		
1.5.4	10	Dinamico, cardiode, XLR-3Type, Swither on/off Adaptador o clip para pedestal Espuma antiviento y leather carrying case
APUNTADORES		
1.5.6	4	IFB transmitter with long range, Standard 3-pin XLR jack can accept mic, line, Clear Com, RTS1, and RTS2 signals,, Output power of 250mW for long range transmission, BNC antenna, Built-in mic preamp, Pilot tone squelch control, Frequency scrolling with Tx mute and low distortion Leathercarryingpouch Earphone
MICROFONO BOOM		
1.5.7	2	Filtro de corte de bajos para la reducción del ruido ambiente y del efecto del viento, Frequency response (microphone) 40 - 20000 Hz +- 2,5 Db, Sensitivity in free field, no load (1kHz) 50 mV/Pa +- 2,5 dB, Nominal impedance 200 Ω , Min. terminatingimpedance 1000 Ω , Equivalentnoiselevel 10 dB, Equivalentnoiselevelweighted as per CCIR 468-3 21 dB, Maximumsoundpressurelevel (passiv) 125 dB / 1 kHz (K = 1%), Salida balanceada de baja impedancia con conector profesional XLR, Output voltage 2 V Phantom , Phantom 12 - 48 V 1x TypIEC LR 06 orBatteryPowered module.
	2	Caña de (4) cuatro tramos minimno mango pistola con suspension, zeppelin con Paraviento (windscreen) y maleta de transporte suave.
1.6 SISTEMA DE CAPTURA DE VIDEO HD P2 O SD		
CAMARAREPORTERIA		
1.6.1	4	1/3" 3MOS Sensors 1920 x 1080, 2.2 megapixel& lente de 22X ResolucionEfectivePixels 1920(H) x1080(V) Formato de grabacionAVCIntra 200/100/50 &AVCHD Medio de grabacion en Memoria de estado solido (P2, microP2 o SD card)



		Video In/Out SDI out, HDMI out, Genlock in, interfase LAN USB 2.0 Device & 3,0 Host
		Maleta de transporte suave
		AC adaptar charger/card, DC card, Battery pack, Wireless remote control with Battery, Microphone holder, Eye cup, Memory card driver software install CD-ROM, Cable pin jack x3 1.0Video - CH1/CH2 audio, interfasefirewire IEEE1394 cable.
1.6.2	8	Memorycard de 64G para camara propuesta
1.6.3	4	Memorycard P2 DE 64G para camara existente en el canal
1.6.4	8	Battery pack para camara propuesta
1.6.5	4	Bateriy pack para camara de reporteria P2 existente en el canal
1.6.6	4	DJ-Style Headphones type close back, Sensitivity 100 dB min, Impedance 32 Ohms min, Impedance 14 to 20Hz para camarapropuesta
1.6.7	4	Microfonoalambrico de mano con kit de accesorio (camera mount receiver, bodypack transmitter with lavalier and plug-on transmitter), Short XLR Cable de 5 Mts and carring case
1.6.8	4	Luz LED para camara con accesorios (AC Power Adapter, Battery & Charger, Diffusion Filter, Shoe Mount) en Soft Carry Case
TRIPODES		
1.6.9	4	Cabeza fluida, Quick ReleasePlate y Pan Handle
		Ground or mid levelspeander
		Maleta de transporte suave
1.7 EQUIPOS PARA ESTUDIO		
GRUAMINI JIB		
1.7.1	1	PayloadCapacity para camara propuesta para estudio
		Altura 15Fts - alcance 9Fts aprox
		Cabeza fluida para camara propuesta
		Tripode, adopter plate and Dolly
		Weight Bag and Carry Bag, Supplied Weights
SISTEMA DE ILUMINACION		
1.7.2	50	Bombillo Osram Studioline 55w/3200
1.7.2	4	Kit luz portatilfresnel de 1000w dimerizables, accesorios, tripode, extender, maleta de transporte rigido
1.7.3	4	Kit luz friaspportatil de 1000w dimerizables, accesorios, tripode, extender, maleta de transporte rigido
SMART TV DE 50" ESTUDIO		
1.7.4	2	LED o LCD
		Resolución 1920 x 1080p Full HD
		Conectividad DVI - HDMI - HD/SDI - CVBS
		Accesorios para montaje en pared
		Soporte de piso para la instalacion de monitor propuesto
SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO PARA ESTUDIO		
1.7.5	2	Compact stand one all- in- one Linear Array P.A. speaker and mixer System



		XLR microphone, & RCA line input, AC Power Rating: 100-240 V ~ 50/60 Hz
SISTEMA DE CONTROL DE AUDIO		
1.7.6	1	Stereo Loudness Control with Auto-sensing HD/SD-SDI (SMPTE 292M/259M) inputs, up to 1080i/60/59.94/, access to all 16 audio channels, All connectors are 75-Ohm BNC female; Main inputs with 75-Ohm internal termination; Signal levels per SMPTE 276M/AES-3ID-2001, AES, Analogue I/O, 10K Ohm balanced XLR female stereo inputs, +4dBu nominal, +24dBu Max.; Balanced XLR male outputs, +4dBu nominal, +24dBu Max into 600 Ohms, 90-264 VAC, 50/60Hz, auto-sensing, 35W maximum; Backup redundant DC Input 12VDC, 2.5A maximum via 2.5mm sealed,
1.7.7	3	Diadema de doble oreja con atenuador a ruido de 5 pines macho
1.8 CONTRIBUCION SATELITAL		
1.8.1	1	Modular Encoder MPEG-4 (4:2:0 8-bit),SD & HD, 20 Mbps, 4 audio mono channels on SDI, ASI& IP outputs - Ultra Low Latency -streaming - Dual PSU-Single Power Plug
1.9 SISTEMA DE GRAFICOS BROADCAST		
1.9.1	1	Dual channel HD-SDI/SD-SDI broadcast graphics system. SMPTE 292M/259M compliant I/O. 1080i and 720p HD with two full featured CG channels. Intuitive GUI with WYSIWYG layout. 260+ effects including fade, roll, and crawl. Multilingual support. Icon-based drag-and-drop tools. Use upstream or downstream of the switcher. Logo generation with optional NewsScroll software up to two data crawls automatically updated from text files or RSS feeds. Automation and third-party interfacing capability via optional AutoCast software, for automated and semi-automated use. Free offline graphicslicensewithregistration.
1.10 SISTEMA DE MONITOREO DE VIDEO		
1.10.1	1	Tamaño de pantalla 55" (54.6" medido diagonalmente). Tecnología de Panel IPS. Relación de aspecto 16:9. Resolución 1920 x 1080 (FHD). Brillo 500 nit. Contraste Dinámico 500,000:1. Angulo de visión 178/178. Orientación de pantalla Vertical / Horizontal. Entrada Digital HDMI, DVI-D, Display Port con HDCP Entrada Análoga RGB, AV. Entrada de Audio PC Audio In (1). Entrada de Control Externo RS232C, RJ45(1), IR Receiver. Entrada USB. Salida de Audio. Salida de Control Externo RS232C. Tamaño de bisel 2.25mm(L/T), 1.25mm(R/B). Dimensiones 121cm x 68cm x 9cm
1.11 SISTEMA DE CAPTURA Y GRABACION		

1.11.1	2	1RU File-Based Video Recorder. Records Uncompressed 10-bit 4:2:2. Records Compressed in ProRes / DNxHD. Records on Two 2.5" SSDs 1 x 6G-SDI & 3 x 3G-SDI Inputs / Outputs HDMI 4K In & Out, Analog Component. Front Panel Button, Jog Wheel & RS-422. Multi-Display Integrated LCD. Thunderbolt. Video Input Digital Video 3 x SDI (10-bit SD/HD/3G switchable), 1 x SDI (10-bit SD/HD/3g/6G Ultra HD switchable), 1 x HDMI 1.4 type A (supports Ultra HD 4K). Video Output Digital Video 3 x SDI (10-bit SD/HD/3G switchable), 1 x SDI (10-bit SD/HD/3G/6G Ultra HD switchable), 1 x SDI Monitor Output (10-bit SD/HD/3G switchable), 1 x HDMI 1.4 type A (supports Ultra HD 4K). SSDInterface 2 x 2.5" SATA 3Gb/s . Sync Input Blackburst or Tri-Sync. Format Support SD NTSC/PAL 525 29.97 / 625 25 (525 59.94i / 625 50i) 480p60 and 576p50 via HDMI only HD 720p 50/59.94/60 - 1080i 50/59.94/60 - 1080PsF 23.98/24/25/29.97/30 - 1080p 23.98/24/25/29.97/30/50/59.94/60
1.11.2	4	Solid State Drive with Capacity 480 GB. Sequential Read Speed Up to 550 MB/s. Sequential Write Speed 515. Random Read Speed 100,000IOPS. Random Write Speed 90,000IOPS. Interface SATA Revision 3.0 (6 Gb/s). Shock Resistant up to 1500 G @ 0.5 m/sec
1.12 SISTEMA DE CONTROL TECNICO		
1.12.1	1	Multi SDI Rasterizer & DVI-I to VGA conerter
1.12.2	1	Chasis o bastidor open gear con fuente redundante y Módulo interface de control Eth
1.12.3	1	Generador de Sincronismo Trilevel para Señales HD/SD SDI
1.12.1	1	HD/SD Embender
1.12.4	1	HD/SD Dissembender
1.12.1	2	Distribuidor de video HD/SD:
1.12.5	1	Convertidor HDMI to SDIwithhdmi cable de 5 metros
1.12.6	2	Convertidor Up/Down Cross, Genlock Aspect ratio conversion, frame sync. Entradas SD + Entrada Key/Fill a 4 salidasconfigurables. Con audio embedding-deembedding.
1.12.7	1	Monitor de audio que permita visualizar y control de audio de 2 canales de audio digital AES/EBU, audio embebido en SDI y audio analógico, parte frontal de la unidad con dos segmentos de 27 LED vúmetros que registra niveles de sonido de -45 a + 3 decibelios y dos altavoces estéreo incorporados. Panel frontal LCD 2.1" que permita seleccionar las fuentes de entrada para la visualización de de vídeo (hasta 4 K) y una salida de auriculares y control de volumen auriculares.
SISTEMA PARA ENRUTAMIENTO Y CONECTIVIDAD		
1.12.7	2	Rollo HDTV& Serial Digital Coaxial Video Cable 22 AWG- RG-59/U flexible version
1.12.8	50	Conector de compresion RF/Coax, 75 ohm, HD BNC
1.12.9	1	Kit tecnico express Type Belden DBPSAKIT
1.13 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		



1.13.1	1	NAS con capacidad de almacenamiento de 100 horas minimo en full HD 1920 xs 1080 , Prores, 4:2:2, 29,97fp; samplerate de 48.0 KHz con 24-bit con capacidad a expandir a futuro
		Software y licencia de gestión remota para cuatro (4) clientes mínimo.
		Garantizar la compatibilidad de integración con el sistema de almacenamiento online y sistema de catalogación MAM/ARCHIVO VSNHARER SERVER/ VSNPIDER existente en el Canal.
		Arquitectura de sistema abierto que permite la fácil integración en entornos broadcast.
		Debe de tener proteccion en Raid 5 o 6, fuente redundante , interface 1Gbit/s Ethernet , puerto control GPI, Time code, AES/EDU, Analog audio, Ref. in, Entrada de referencia trilevel&BB, Salida de referencia, interface VDCP(Video Disk Control Protocol) independiente para cada canal por medio de RS422, networkcard to communicatewiththe server at least 100 Mbit.
		Incluir switcher para la interconectiviad , monitor LCD 21"para montar en rack con accesorios (mouse & teclado) para su operar
1.14 SERVICIOS		
1.14.1	1	Instalacion, puesto en fucionamiento y llave en mano en la sede de Teleislas en San Andres
		Se debe incluir Cableado debidamente marcados (origen/destino), conectorización, accesorios, componentes de conversión (distribuidoras, convertidores, embebedor y desembebedor, etc), equipos de red requeridos y la adecuacion de la infraestructura civil necesarios para el correcto funcionamiento la integracion de todo sistemas. El oferente debe de garantizar tener disponibilidad de realizar el arreglo de los cables de fibra (si camara propuesta) cuando Teleislaslo solicite el servicicion de mantenimiento. Se debe realizr la instalacion de dos (2) paneles de conexionados (camara, video, audio, RF, Red) en el estudio y en exterior del canal y el proponente debe de entregar plano de interconexion.
		Muebles y racks para la instalación de los equipos previa presentacion de diseño.
		Capacitaciontecnico de los sistemas integrados, al igual, en el manejo y operación de los equipos instalado. El oferente debe presentar un plan de capacitación en sitio que incluya contenidos a desarrollar y cronograma del mismo.
		El oferente debe presentar un plan de capacitación en sitio que incluya contenidos a desarrollar y cronograma del mismo.
TOTAL		



CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

En el presente texto de condiciones de Invitación Pública, se describen las condiciones técnicas, económicas, legales, contractuales, etc., que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta en este proceso de selección.

La presentación de la oferta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la entidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que éste texto es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta para la debida ejecución del contrato.

Todas las deducciones, conclusiones, análisis, etc., que con base en sus propias interpretaciones obtenga el proponente respecto al texto de términos de referencia, son por exclusiva cuenta; por lo tanto, TELEISLAS Ltda., no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

Toda comunicación por parte del Oferente deberá ser por medio de correo electrónico o escrito dirigido al Canal Regional TELEISLAS Ltda.

La presente Invitación Pública es de carácter Departamental o Nacional.

1.1. OBJETO

El Canal Regional TELEISLAS Ltda., está interesado en contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de producción en alta definición (HD).

1.2. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.

1.3. MARCO LEGAL

La presente Invitación Pública de oferta se regirá por la normatividad vigente de la Ley 182 de 1995, la Ley 1507 de 2012, la Resolución No. 0292 de 2013 y demás disposiciones que expida la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV y en especial, se rige por las normas establecidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, Estatuto de Contratación de la Sociedad de Televisión de las islas, TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 y en el desarrollo legal generado con la expedición de la ley 1150 de 2007, que derogó lo establecido en el artículo 37 de la ley 182 de 1995, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, quemodificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 63 del Decreto 1510, el

contrato a suscribir resultante del presente proceso de Invitación Pública, se rige por el derecho privado.

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la simple presentación a la presente convocatoria, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado por el hecho de su firma, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Todo incumplimiento a esta declaración, dará derecho al canal regional TELEISLAS LTDA., a rechazar la oferta presentada.

El canal regional TELEISLAS Ltda., rechazará toda propuesta si determina que la persona natural o jurídica seleccionada ha participado en actividades fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Invitación, y declarará que el oferente es inelegible, en forma definitiva o durante un periodo determinado para la adjudicación de contratos con canal regional TELEISLAS LTDA.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE

La Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, que se rige para estos efectos por el derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

1.6. DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y trámites:

Dirección: La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar. San Andrés Isla, Colombia.

Teléfonos: 098-513 2799 y 098- 513 2047.

Correo Electrónico: info@teleislas.com.co

Dependencia: Gerencia.

1.7. INVERSION

La iniciativa de que trata el objeto del contrato a adjudicar corresponde a la adquisición e instalación de equipos técnicos y el mantenimiento de la red de transmisión, descritos en la inversión en infraestructura tecnológica del Canal Regional TELEISLAS Ltda., según proyecto denominado: "Plan de Inversión 2016", viabilizado por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, mediante Resolución No. 0012 de enero de 2016 y adicionado por Resolución ANTV 0488 del 23 de marzo de 2016.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Para efectos legales y fiscales, el valor de la presente Invitación Pública es de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$994.984.080)MCTE**, valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Recursos Ordinarios, según Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. CPR 398** de Septiembre de 2016.

Nota 1: El contratista o proveedor deberá entregar instalado los equipos en la sede de TELEISLAS ubicado en el sector de La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar, incurriendo en gastos de legalización y/o garantías necesarias para su adquisición.

Nota 2: El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el Presupuesto Oficial estimado.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar los equipos a entera satisfacción de TELEISLAS, será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y el término de vigencia será el del plazo de ejecución y **TRES (3) MESES MÁS**, considerado como el lapso de tiempo determinado para verificar por parte de TELEISLAS que los equipos se reciben a total satisfacción y para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

1.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas de Orden Departamental (conforme al artículo 5 de la Resolución 0012 de 2016), cuyo objeto social se encuentre el suministro de equipos de televisión o relacionado con esta invitación a cotizar; capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con el Estado y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, según lo estipulado en los términos de referencia.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los Términos de Referencia deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente proceso de selección:

- Las personas naturales o jurídicas nacionales, deberán tener domicilio en el territorio nacional (Colombia) y tener en cuenta el cumplimiento de la Ley 2762 de 1993 y sus modificaciones.
- Las personas naturales o jurídicas deberán demostrar que el término de duración de la sociedad es igual al plazo del contrato y siete (7) años más.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



- Las personas naturales o jurídicas y sus representantes legales no deberán hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones para contratar.
- Las personas naturales o jurídicas deberán contar con un representante legal que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en la presente contratación.
- Las personas naturales o jurídicas deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.
- Las personas naturales o jurídicas deben tener un patrimonio superior al treinta por ciento (30%) del valor del programa al que se presenten.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Acatar y cumplir con las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta TELEISLAS Ltda., a través del funcionario que ejerza la supervisión del Contrato.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Será TELEISLAS Ltda., el que apruebe el diseño de conectorización de los nuevos equipos para su integración a los sistemas ya existentes, cuya revisión y aprobación será realizada por personal del Área Técnica de TELEISLAS Ltda.
- Entrega oportuna de los equipos, incluyendo la instalación y capacitación o entrenamiento.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y la infraestructura necesarios para garantizar los servicios de instalación y capacitación o entrenamiento de óptima calidad, de conformidad con las condiciones especificadas por TELEISLAS Ltda., para esta contratación.
- Informar de manera oportuna de los imprevistos, cambios o inconvenientes que surjan en el desarrollo del presente contrato.
- Responder ante TELEISLAS Ltda., y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del Contratista, sus empleados o delegados en el desarrollo de la labor encomendada.
- EL CONTRATISTA se compromete a prestar toda la asesoría sobre los equipos vendidos, sin costo durante la garantía y en cualquier otro momento, previo acuerdo



comercial al respecto. Toda inconformidad técnica debe ser informada antes de la legalización del Contrato.

- EL CONTRATISTA se compromete a transferir la propiedad de los equipos y accesorios al CONTRATANTE.
- EL CONTRATISTA se obliga para con El CONTRATANTE, en el evento de que algún equipo presente una falla, a atender la solicitud al día hábil siguiente y dar solución dentro de los 8 días hábiles siguientes a la petición mientras de encuentre en garantía.
- EL CONTRATISTA entregará a TELEISLAS Ltda., todos los planos y accesorios de los equipos para su normal funcionamiento, además de los manuales de operación de los equipos. Los manuales de servicio entregarán los que a bien entreguen de fábrica.
- EL CONTRATISTA entregará a TELEISLAS Ltda., copia del manifiesto de aduana de los equipos importados.
- EL CONTRATISTA se compromete con la capacitación de configuración y operación de los equipos, y la expedición de los certificados de capacitación para los funcionarios de TELEISLAS Ltda. que asistan.
- Suministrar la información necesaria a TELEISLAS Ltda., o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como, informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías en los términos indicados en la invitación, al momento de la suscripción del contrato.
- Cancelar cualquier costo en que incurra TELEISLAS Ltda., para la defensa de sus intereses o como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del Contrato.
- Los demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

1.12. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

El número mínimo de participantes en la presente invitación es de uno (1), siempre y cuando permita hacer una selección objetiva de la misma.

1.13. ADENDOS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los presentes Términos de Referencia, se efectuará a través de **ADENDOS**, los cuales formarán parte integral del mismo y se publicarán en la página Web del Canal: www.teleislas.com.co

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



1.14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de Dos (2) meses, contados a partir del cierre del presente proceso.

1.14 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En observancia de los principios de la función administrativa, y demás disposiciones constitucionales y legales en materia de participación ciudadana, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

1.15 PUBLICIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015, el Gerente o su delegado una vez ordenada la iniciación del presente proceso de contratación, informará al público acerca del objeto y demás condiciones, anunciando la apertura del mismo a través de la Cartelera del Canal; lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice emisiones por el canal regional de televisión o en su página web.

1.16 FORMA DE PAGO

El canal regional TELEISLAS Ltda., pagará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del objeto contractual por anticipado, es decir CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (4497.492.040,00) M.Cte. y el Cincuenta por ciento (50%) restante una vez se hayan recibidos a entera satisfacción Por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los bienes contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos; en todo caso, la responsabilidad de TELEISLAS Ltda., se materializa una vez se hayan recibido por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, los valores correspondientes al proyecto aprobado y que dio origen al presente proceso de contratación.



CAPITULO II

2. DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional de TELEISLAS, el procedimiento de selección establecido es de **OFERTA POR INVITACIÓN**, modalidad en la cual mediante **INVITACIÓN PÚBLICA** se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, a obtener los Términos de Referencia correspondientes, y por consiguiente propender por la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

2.1. INICIACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

El Representante Legal de la Entidad, ordenó su iniciación, para tales efectos expidió la Resolución No. 154 del 23 de Septiembre de 2015.

2.2. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados pueden consultar los Términos de Referencia en la página Web del Canal www.teleislas.com.co y adquirirlos (en medio digital a suministrar) dentro del término establecido en el cronograma para tales efectos.

2.3. ACLARACIONES

Los invitados únicamente podrán solicitar por escrito aclaraciones para precisar el alcance de los Términos de Referencia hasta el término fijado en el cronograma. Las aclaraciones que se realicen se harán llegar a los demás participantes dentro del proceso contractual. (Art. 21 del Acuerdo 006 de 2015).

Si fuere necesario, TELEISLAS efectuará las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia a la Solicitud Pública de Oferta mediante adenda, que será informado a todos los proponentes que adquirieron los Términos, el cual será remitido a la dirección, fax o dirección electrónica relacionada en la planilla. La adenda será parte integral de los Términos de Referencia.

Las adendas y las respuestas a las observaciones igualmente se publicarán en la página Web de la entidad: www.teleislas.com.co.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales (telefónicas o presenciales) con los proponentes que pueden afectar los términos y condiciones inicialmente establecidas en la Solicitud Pública de Oferta y sus adendas.



2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a la entidad dentro del plazo establecido para tales efectos en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el presente documento. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuarán los pagos.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE TELEISLAS

TELEISLAS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones necesarias respecto de las ofertas presentadas y el envío de documentos complementarios, hasta antes de la adjudicación. TELEISLAS aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones a la oferta inicial.

2.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELEISLAS efectuará los estudios y análisis comparativos del caso para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Se realizarán los estudios técnicos, económicos, jurídicos y demás necesarios, para evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Referencia. TELEISLAS no responderá frente a los oferentes vencidos o no favorecidos con la selección. La propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos financieros, jurídicos y mínimos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia no será objeto de calificación.

2.7. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador será el establecido por acto administrativo dentro de la entidad o designado por el Ordenador del Gasto si a ello hubiere lugar, y será el encargado de realizar el estudio jurídico, financiero, económico, técnico y elaborar y suscribir el informe final de evaluación del presente proceso dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma. El comité en su informe evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación.

2.8. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de las evaluaciones constarán en Acta, en la cual además, se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dichos estudios arrojen.

2.9. SELECCIÓN



Concluida la etapa de evaluación el Representante Legal de la Entidad o su delegado mediante Resolución motivada seleccionará la propuesta más favorable para TELEISLAS. La decisión de selección se notificará al oferente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. Contra este acto no procederá ningún recurso.

A los oferentes no favorecidos se les comunicará la decisión respectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección, devolviéndoles la póliza de seriedad de la oferta.

2.10. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar y legalizar el contrato, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma para tales efectos.

2.11. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR O CONTRATACIÓN DIRECTA

En el evento que el proponente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en estos Términos de Referencia, sin causa que para TELEISLAS justifique el retraso, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de proseguir las acciones por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y podrá entonces celebrarse el contrato con el preseleccionado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, o podrá proceder a contratar directamente.

2.12. PLAZO DE LA SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA

El plazo de la Invitación Pública es el término que hay entre la Apertura del mismo y la fecha de su cierre tal y como consta en el cronograma elaborado para tales efectos. Dicho plazo, se podrá prorrogar a juicio de la entidad, hasta por un término igual al inicialmente concedido, con base en días calendario y las Resoluciones 0012 de 2016 de la ANTV.

CAPITULO III

3. LA PROPUESTA

3.1. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán del cargo del proponente todos los gastos y costos asociados con la preparación y elaboración de la propuesta. TELEISLAS en ningún caso será responsable de los mismos. El oferente **deberá** elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.



3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias (todas legibles), escritas en computador, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y numeradas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de sub numerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; la propuesta se presentará en sobres separados, debidamente rotulados con el nombre del proponente, identificados como original y copia, con el siguiente título:

<p>NOMBRE DEL PROPONENTE _____</p> <p>PROCESO DE INVITACION PÚBLICA</p> <p>TELEISLAS No. 005 de 2016</p> <p>TELEISLAS</p> <p>“FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE TELEISLAS 2016”</p> <p>OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN “</p> <p>Original o Número de Copia</p>

- La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.
- Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.
- Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, fax, correo electrónico u otros sistemas similares.
- Es responsabilidad del proponente asegurarse que su propuesta sea entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- Las propuestas deberán cumplir todas las instrucciones contenidas en los Términos de Referencia y ser precisas en todos sus detalles. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el proponente en la misma propuesta.



- Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma.
- Los proponentes podrán retirar la propuesta hasta antes de la fecha y hora del cierre, previa solicitud escrita al Canal. De lo que se dejará constancia en la respectiva Acta de cierre.
- Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuarán los pagos.

3.3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TELEISLAS, en una urna ubicada en La Loma Estación Simón Bolívar Shingle Hill de San Andrés Isla., dentro del plazo y horario fijado para tales efectos en el Cronograma.

3.4. OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez los oferentes presenten sus propuestas y éstas sean abiertas, el contenido de la mismas obliga al proponente. No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta antes de la selección del Contratista, y solo con posterioridad la suscripción del contrato los participantes no elegidos podrán solicitar por escrito la copia de sus propuestas.

3.5. OFERTAS ALTERNATIVAS, PROPUESTAS PARCIALES Y/O CONDICIONANTES

Para el presente proceso de selección no se aceptan propuestas que presenten alternativas técnicas, ni se admiten propuestas que condicionen la adjudicación, ni propuestas parciales. En consecuencia, para que la oferta pueda ser considerada debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

3.6. DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá desistir de su propuesta, o modificarla una vez sea presentada, siempre y cuando la petición de desistimiento o de modificación sea recibida por TELEISLAS, mediante comunicación escrita y antes de que se venza el plazo para el cierre del concurso público. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez vencido el plazo del presente proceso, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.



3.7. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requerimientos jurídicos, financieros y técnicos mínimos, constituyen requisitos de admisibilidad. La falta de cumplimiento de alguno de ellos hará que la propuesta sea rechazada.

3.7.1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

3.7.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Formato No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación. En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

3.7.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

3.7.1.3. Certificados expedidos por la Cámara de Comercio

Según se trate de persona jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica proponente donde conste que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de la presente Invitación Pública. La Sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y Un (1) años más.



3.7.1.4. Autorización impartida Junta de Socios o Asamblea General de accionistas o el estamento competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

3.7.1.5. Estatutos

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente debe anexar copia de la parte pertinente.

3.7.1.6. Registro de Proponentes

De la compañía expedida por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar cotización.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes de cada uno de los participantes.

3.7.1.7. Original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima correspondiente

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, cuya vigencia sea de DOS (2) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente.

Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso solicitud pública de Oferta.

En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.



3.7.1.8. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si lo hubiere, en el que se acredite el cumplimiento en los términos de ley de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

3.7.1.9. Registro Único Tributario - RUT

El oferente deberá allegar a la propuesta su formulario de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

3.7.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales o en su defecto la constancia de haberla solicitado, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta.

El Certificado de Antecedentes Fiscales, tienen la naturaleza de documento esencial.

3.7.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tienen la de naturaleza de documento esencial.



3.7.1.12. Certificado de Antecedentes Penales

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Penales, tienen la de naturaleza de documento esencial.

3.7.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza TELEISLAS, para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:

Los proponentes de acuerdo a la naturaleza deberán presentar los siguientes documentos:

3.7.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

De la siguiente forma:

- Balance General consolidado a **diciembre 31 de los años 2014 y 2015.**
- Estado de Pérdidas y Ganancias a **diciembre 31 de los años 2014 y 2015.**
- Notas a los Estados Financieros **de los años 2014 y 2015.**

Especificando activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo.

Los estados financieros deberán estar debidamente suscritos y certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, éste último en el caso de las empresas que por ley deban tenerlo.

3.7.2.2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal.

Se anexará fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor fiscal que hayan firmado los estados financieros.

3.7.2.3. Autorización para consulta y reporte ante centrales de riesgos.

3.7.2.4. Anexar declaración de renta, 2014, 2015.

3.7.2.5.

Los documentos antes mencionados constituirán la base para analizar la capacidad financiera de los proponentes será factor determinante y previo de admisibilidad para la evaluación de las propuestas.



Nota: Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público del proponente, revisor fiscal o contador público independiente expedido por la Junta Central de Contadores, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

El balance general y estado de resultados de los años fiscales y periodos indicados, deben estar firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. Así mismo, los estados financieros correspondientes a los años fiscales solicitados, deben estar firmados por el revisor fiscal o contador público.

A los consorcios o uniones temporales se les considerará la información.

El estudio financiero se realizará con base en los Estados Financieros del último año, a través de los siguientes indicadores:

3.7.2.6. INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.7.2.5.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

- **Razón Corriente** = Activo corriente / pasivo corriente el cual debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0).

3.7.2.5.2. ENDEUDAMIENTO

- Nivel de Endeudamiento: $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) * 100$, **este resultado debe ser menor o igual a cincuenta por ciento (50%)**.

3.7.2.5.3. CAPITAL DE TRABAJO

- Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual **debe ser mayor o igual al diez por ciento 10% de la propuesta**.

3.7.2.5.4. PATRIMONIO LÍQUIDO

- $(\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}) \geq 10\% * \text{Presupuesto oficial}$, a corte de 31 de Diciembre de 2015, el proponente debe presentar un patrimonio líquido mayor o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

3.7.2.7. INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO

El proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 2 denominado "Información sobre Régimen Tributario". El proponente debe cumplir con las características tales como estar

inscritos en el RUT, expedir facturas con el lleno de los requisitos según el código de comercio, exigir factura por los servicios prestados o las ventas realizadas, presentar la declaración de renta, expedir certificados de retención en la fuente, informar el NIT, en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



general cumplir las Normas de contabilidad que aplican en Colombia. El incumplimiento de este requisito, determinará que NO SE ACEPTE la propuesta.

3.7.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA

Se debe entregar la documentación técnica comprendida por los siguientes elementos:

Propuesta técnica para la producción del programa, donde se señale:

- Cronograma de capacitaciones a personal de TELEISLAS Ltda., una vez se hayan instalado los equipos.

3.7.4. DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta se cotizará en pesos colombianos y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.

El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado al presente concurso público.

3.8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para que una propuesta no sea considerada por TELEISLAS:

3.8.1. DE ORDEN JURÍDICO (Inadmisibilidad)

- Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o por su apoderado debidamente facultado para ello.
- Cuando el proponente no acredite su existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, o no haya renovado matrícula mercantil o no tenga la capacidad para presentar la propuesta o suscribir el contrato.
- Cuando el proponente no allegue la certificación a que hacen alusión el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 (*...del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar*).
- Cuando el proponente no allegue el formulario del Registro Único Tributario – RUT, con el correspondiente Código de Barras.
- Cuando el objeto social del proponente, no contemple el objeto del presente proceso de contratación.
- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el oferente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.



- Cuando se compruebe la falsedad en alguno de los documentos de la propuesta, o cuando el proponente haya realizado o intentado realizar conductas fraudulentas en el proceso de contratación.
- Cuando no presente Garantía de Seriedad de la Propuesta, o la presente sin el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y esta situación no sea subsanada dentro del término solicitado.
- Cuando presente la propuesta extemporáneamente, o por otro medio distinto a la radicación en la sede de la Entidad.
- Cuando la propuesta contenga ofertas parciales o condicionantes.
- Cuando el proponente no acredite la certificación expedida por la Contraloría General de la República o su correspondiente solicitud.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los términos de referencia.

3.8.2. DE ORDEN TÉCNICO(Inadmisibilidad)

- Cuando el oferente no presente el cronograma de capacitaciones establecido en los Términos de referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los Términos de Referencia.

3.8.3. DE ORDEN FINANCIERO(Inadmisibilidad)

- Cuando el proponente no presente los estados financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no presente el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y/o del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando el Contador Público y/o Revisor Fiscal registren dentro de los últimos cinco (5) años, sanción de suspensión vigente o cancelación del registro de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 43 de 1990.



- Cuando la propuesta no cumpla los índices financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.

3.8.4. DE ORDEN ECONÓMICO(Inadmisibilidad)

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial fijado por la Entidad en los Términos de Referencia o este sea artificialmente bajo.
- Cuando el valor de la propuesta no sea presentado en pesos colombianos.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que contemple la Ley o en los Términos de Referencia.
- Constituye también causal de rechazo de las ofertas, cualquier otro evento contemplado como causal de rechazo dentro de los presentes Términos de Referencia.

3.8.5. GARANTÍAS

- **Garantía De Cumplimiento:** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **Garantía Por Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía Por Indemnización Por Daños A Terceros:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Garantía Por Pago Anticipado:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia por el término de duración del contrato y dos (2) años más.



- **Amparo Provisión De Repuestos Y Accesorios:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
 - PARÁGRAFO I. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.
 - PARÁGRAFO II. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.
 - PARÁGRAFO III. La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRODUCCIÓN

4.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución 0012 de 2016, la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, adjudica recursos a TELEISLAS para el proyecto denominado "Plan de Inversión 2016", con el propósito de realizar el fortalecimiento tecnológico para el Canal.

4.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentar obligatoriamente un cronograma que describa detalladamente los procesos y actividades para la ejecución de las capacitaciones al personal del canal TELEISLAS de los equipos presentados en la propuesta.

CAPITULO V

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELEISLAS, a través del Comité Evaluador, analizará las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos y documentos (jurídicos, financieros y técnicos) que son objeto de verificación para determinar su admisibilidad.

La oferta que no cumpla con los requisitos de admisibilidad (jurídicos, financieros y técnicos) solicitados en los presentes Términos de Referencia, no serán objeto de Evaluación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Ninguna propuesta será admitida sino cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los presentes términos de referencia.

5.1. VERIFICACIÓN JURIDICA, MÍNIMA TÉCNICA Y FINANCIERA

La verificación jurídica, técnica y financiera solicitada en estos Términos de Referencia constituirá la base para analizar la capacidad de los proponentes. No dará puntaje para ningún efecto, pero será factor determinante y previo sobre la admisión o no de la evaluación de la propuesta técnica y económica.

5.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

5.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACION

El canal TELEISLAS evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta falta alguno de los formatos que se deben diligenciar, esta no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para el Canal TELEISLAS. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en los aspectos económicos y financieros.

El Canal TELEISLAS podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a que la empresa considere necesarios para mejorar la propuesta y la ejecución de la misma.

FACTORES DE EVALUACIÓN	MAXIMO PUNTAJE
ASPECTOS ECONOMICOS (AE)	50 Puntos
ASPECTOS GENERALES (AG)	30 Puntos
PLAZO DE ENTREGA	15 Puntos
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10 Puntos
GARANTÍA	5 Puntos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



ASPECTOS TÉCNICOS (AT)	20 Puntos
CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	20 Puntos
MÁXIMO PUNTAJE	100 Puntos

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG} + \text{AT}$$

$$\text{AG} = \text{PE} + \text{EX} + \text{G}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS (AE):

Para la comparación económica de las propuestas, se calculará la sumatoria de cada uno de los indicadores financieros, asignando máximo 50 puntos, así:

$$\text{AE} = \Sigma (\text{Cumplimiento de Lq+Ne+Ct+PI})$$

- a. Cumplimiento de los indicadores financieros y económicos: **50 PUNTOS**, y el puntaje de calificación del cumplimiento de los mismos, serán distribuidos de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTAJE (ptos)
Liquidez (Lq)	15
Nivel de endeudamiento (Ne)	15
Capital de trabajo (Ct)	10
Patrimonio Líquido (PI)	10
TOTAL	50

ASPECTOS GENERALES (AG):

Se evaluará el plazo de entrega, experiencia, personal técnico, equipos técnicos, tipo de garantía del oferente con la información suministrada y verificada, con un puntaje máximo de 30 puntos discriminados así:

Plazo de Entrega (PE):

El proponente debe expresar el plazo de entrega e instalación de los equipos relacionados. Los datos se calificarán de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	CALIFICACIÓN (puntos)
Presentó cronograma	15
No presentó cronograma	0

En caso de no presentar el cronograma de tiempo de entrega en meses calendario se calificará con cero (0) puntos.

Experiencia (EX):



Se calificará la experiencia en el suministro de equipos de televisión, durante los últimos cinco años. Para ello se deberá adjuntar certificaciones de dichos contratos o copia de los contratos ejecutados o que se encuentren en ejecución. Los puntos se ponderarán según el siguiente cuadro, asignando máximo 10 puntos, así:

EXPERIENCIA CERTIFICADA PRESENTADA	CALIFICACIÓN (puntos)
2 a 3 años	5
Más de 3 a 5 años	7
Más de 5 años	10

Tiempo de Garantía (TG)

Se evaluará el tiempo de garantía comercial ofrecido por el proponente para la entrega de los equipos, en meses calendario, asignando máximo 5 puntos, así:

TIEMPO DE GARANTÍA	CALIFICACIÓN (puntos)
Presenta garantía	5
No presenta garantía	0



FORMATO No. 1
Carta De Presentación De La Propuesta

Fecha: (indicar fecha de la presentación de oferta)

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 - 2016**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Invitación a presentar oferta, incluyendo los adendos Nos. ____ fecha ____ (*indicar el número y fecha de emisión de cada adendo, si no aplica indicar "no aplica"*).

(b) De conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta y según el tiempo de entrega de los equipos estipulados en la solicitud de oferta entrega, nos comprometemos a entregar en dicho término los equipos requeridos.

(c) El precio total de nuestra oferta es: [*indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas, por ítems si aplica*].

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: (*especificar el número de días calendario*), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta, por la suma de (*indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento*), para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

(f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declarados inelegibles por **TELEISLASLTDA.**, para presentar ofertas;

(g) Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, únicamente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(i) Declaramos que hemos recibido las enmiendas aclaraciones a los términos realizadas por **TELEISLAS LTDA.** (Si a ello hay lugar).

Manifiesto clara y expresamente que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Nombre (*indicar nombre completo de la persona que firma la oferta*)

En calidad de (*indicar el cargo de la persona que firma*)

Firma (*firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados*)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (*indicar nombre completo del oferente*)

Dirección de notificación: (*indicar dirección completa de notificación de la persona natural o jurídica que firma la oferta*)

Número de teléfono:

Número de fax:

Correo electrónico:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FORMATO No. 2

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO

PERSONA JURÍDICA

a) Razón Social: _____
b) NIT: _____ c) Representante Legal: _____
Identificación: C.C. _____ NIT. _____ CE
Nº _____
d) Dirección: Tel.: _____ Fax: _____

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Impuesto de Renta: Es declarante? SI _____ NO _____
Impuesto de Ventas, responsable? SI _____ NO _____
Régimen Común _____ Simplificado _____
Resolución DIAN que autoriza facturación Nº _____ Fecha: DD/MM/AA
Gran Contribuyente SI _____ NO _____
Resolución DIAN Nº _____ Fecha: DD/MM/AA
Descripción de la Actividad Económica: _____
Código de la Actividad: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA

Nota 1:

- Este anexo debe estar firmado por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica.
- Este anexo debe estar firmado por el proponente en caso de ser persona natural.

Nota 2:

Si el proponente tiene alguna de las responsabilidades tributarias debe tener NIT.